



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 75860

Que mediante providencia calendada dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: María Margarita De Anda Cerecedo y Ernesto Escutia Cervantes Contra: Sala Laboral Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Medellín único No. **11001020500020240125200** **resolvió:** “Concédase la impugnación presentada por ERNESTO ESCUTIA CERVANTES y MARÍA MARGARITA DE ANDA CERECEDO contra el fallo proferido por esta sala el 30 de septiembre de 2024, el cual negó el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso”


Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: Los Herederos Determinados e Indeterminados de **Israel Escutia de Anda**, dentro del proceso Declarativo No. **05001311000520190075200/01/03**, así como a las demás partes e intervinientes en la causa que originó la queja y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

*se fija en la página web*

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 21 de octubre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 21 de octubre de 2024 a las 5:00 p.m.

  
JULIA INES CARRERO BALDION  
Oficial Mayor  
Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**